AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VILLANI S.A. --------

CUANTIA: S/. 3'000.000,oo.--------

En la ciudad de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre; Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular del Cantón Yaguachi, Comparece: La Compañía VILLANI S.A., representada por la señora economista IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, economista, en su calidad de PRESIDENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VILLANI S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora economista IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ, a nombre y en representación de la Compañía VILLANI S.A.,

en su calidad de PRESIDENTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía VILLANI S.A., con un capital social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILLANI S.A. , celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES 00/100 SUCRES a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos y autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora economista IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ, por los derechos que representa de la Compañía VILLANI S.A. , en su calidad de

demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILLANI S.A., CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil, al tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve de Octubre número cuatrocientos dieciseis, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia VILLANI S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: JAZMIN IVETTE YEPEZ KURI , debidamente representada por el abogado Xavier Estrada Perlaza, propietaria de seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos sesenta y seis votos; ADRIANA MARCELA YEPEZ KURI , debidamente representada por el abogado Xavier Estrada Perlaza, propietaria de seicientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seicientos sesenta y seis votos; ALLAN RICARDO YEPEZ KURI , debidamente representado por el abogado Xavier Estrada Perlaza, propietaria de seicientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seicientos sesenta y seis votos; NELLY ALVARADO GOMEZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y PEDRO VALENCIA CHILA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a

14

PRESIDENTE, [illegible]ara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de TRES MILLONES mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de [illegible] mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES), dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las TRES MIL mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILLANI S.A. , de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco; TRES) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el artículo quinto Y SEXTO de los estatutos sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía VILLANI S.A.., son de nacionalidad ecuatoriana . CINCO) Yo, ECONOMISTA IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada VILLANI S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las

un voto. Preside la sesión, la economista YAZMIN KURI DE YEPEZ, y actúa como Secretario de la Junta el doctor ALLAN YEPEZ INTRIAGO, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, resuelve por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, esto es aumentar el Capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos aumentar el Capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada un..., aumento que será suscrito integramente y pagado en numerario de la manera siguiente: JAZMIN IVETTE YEPEZ KURI, debidamente representada por el abogado Xavier Estrada Perlaza, suscribe un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad, en numerario ;ADRIANA MARCELA YEPEZ KURI, debidamente representada por el abogado Xavier Estrada Perlaza, suscribe un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad, en numerario; JUAN RICARDO YEPEZ KURI, debidamente representado por el abogado Xavier Estrada Perlaza, suscribe un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Los demas accionistas desde ya tienen a bien renunciar el derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías . Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la CINCO MIL y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el

Guayaquil, Abril 15 de 1992

Señora
IVETTE-YASMIN KURI DE YEPEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo informar que en Junta General de Accionistas de la compañía VILLANI S.A., en su Junta Ordinaria el día de hoy, fuí elegido a usted Presidenta de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales de la misma, usted regresará al cargo al señor Juan García Segovia, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Valdez Ayala, el 2 de Diciembre de 1971, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Febrero de 1972.

Muy atentamente,

VENUS PATIÑO VELOZ
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA de la Compañía VILLANI S.A., para el cual he sido elegida.

IVETTE YASMIN KURI DE YEPEZ
PRESIDENTA

Guayaquil, Abril 15 de 1992.

N

, Queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE de VILLANI S.A. a foja 10.803, número 3.831 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.006 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, abril veinte i tres de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, se tomó nota de este nombramiento a foja 4.264 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, abril veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 3.635.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara conluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ; FIRMADO) DOCTOR ALLAN YEPEZ INTRIAGO; POR JAZMIN IVETTE; ADRIANA MARCELA Y ALLAN RICARDO YEPEZ KURI, el ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA: NELLY ALVARADO GOMEZ; FIRMADO) PEDRO VALENCIA CHILA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: DOCTOR ALLAN YEPEZ INTRIAGO . Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de la economista IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ, como PRESIDENTE de la Compañía, VILLANI S.A.". Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía VILLANI S.A. Contra-

tantes

ECON. IVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ

C.C. 0906336169

C.V. EXONERADA

R.U.C. 09[illegible]204997001

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN YAGUACHI A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

RAZON: TOME AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0006974 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995 POR LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONTIENE ESTE INSTRUMENTO.- YAGUACHI, OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EL NOTARIO.-

Lic. Segundo Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO DEL CANTON YAGUACHI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006974, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el INTERVENTOR JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILANE S.A., de fojas 40.476 a 40.486, número 6.039 del Registro Mercantil, Libro de Industriales 2 constante la fojas el número 41.748 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez 2 mil de mil novecientos noventa 2 cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autenticada de esta Escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 753, dictado el 28 de Agosto de 1.973, por el entonces Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Noviembre diez 2 mil de mil novecientos noventa 2 cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a fojas 3.052 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez 2 mil

de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL